

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Ingeniería Industrial por la Universidad de Jaén
Universidad solicitante	Universidad de Jaén
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior (Jaén)
Universidad/es participante/s	Universidad de Jaén
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

2.1 Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

La información para clarificar las salidas profesionales/académicas del Ingeniero Industrial y se han corregido algunos enlaces de páginas web.

4.1 - Sistemas de información previa

La actualización de las titulaciones recomendadas para que coincidan con las titulaciones priorizadas en primer lugar en los criterios de admisión

4.4 Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos



La actualización de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos de la Universidad de Jaén.

La modificación del procedimiento específico de reconocimiento de créditos por acreditación profesional.

4.6 – Complementos formativos

La inclusión de una tabla de complementos de Formación desde la Ingenierías Técnicas Industriales.

5.1 Descripción del plan de estudios

La actualización de enlaces de páginas web.

5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas

La corrección en la memoria de diferentes resultados de aprendizaje, metodologías docentes, sistemas de evaluación y contenidos.

La actualización de la normativa que regula el Trabajo Fin de Máster de acuerdo con la normativa de la Escuela.

6.2 Otros recursos humanos

La actualización de enlaces de páginas web.

7.1 Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

La actualización de enlaces de páginas web.

8.1 Estimación de resultados con valores cuantitativos

La aclaración respecto a que el Máster de Ingeniería Industrial sustituye a la titulación de segundo ciclo de Ingeniería Industrial.

10.2 Procedimiento de adaptación

La incorporación del procedimiento de adaptación de la titulación de segundo ciclo de Ingeniería Industrial.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones



aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 21/03/2016

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui